

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	F1.EI	08/02/2018
	FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	Versión 2	Página 1 de 34

INFORME
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES
DECRETO 1069 DE 2015 – APLICATIVO eKOGUI 2.0
SEGUNDO SEMESTRE 2021

OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI

2022

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581
 2012

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	F1.EI	08/02/2018
	FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	Versión 2	Página 2 de 34

CONTENIDO

1.	JUSTIFICACIÓN.....	4
2.	MARCO NORMATIVO GENERAL.....	5
3.	OBJETIVO GENERAL.....	5
4.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
5.	ALCANCE	6
6.	METODOLOGÍA	6
7.	RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN.....	7
7.1	Resultados registrados certificación remitida a la ANDJE-eKOGUI	7
7.1.1.	Usuarios principales	7
7.1.2.	Abogados	7
7.1.3.	Procesos Judiciales	11
7.1.4.	Procesos Prejudiciales	12
7.1.5.	Arbitramentos	13
7.1.6.	Pagos.....	13
7.2	Resultados revisión reportes eKOGUI – Procesos Judiciales y Prejudiciales	13
7.2.1	Reporte eKOGUI - Procesos Judiciales Activos.....	13
7.2.1.1	Reporte eKOGUI – ICBF en calidad de demandante.....	14
7.2.1.2	Reporte eKOGUI – ICBF en calidad de demandado.....	20
7.2.2	Reporte eKOGUI - Procesos Judiciales Terminados.....	27
7.2.3	Reporte eKOGUI - Conciliaciones Extrajudiciales Activas	29
7.2.4	Reporte eKOGUI - Conciliaciones Extrajudiciales Terminadas.....	31
8.	SEGUIMIENTO ACCIONES CORRECTIVAS.....	31
9.	CONCLUSIONES	32
9.1.	RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA	32
9.1.1.	A la Oficina Asesora Jurídica	32
9.1.2.	A la Oficina Asesora Jurídica – OAJ y Grupos Jurídicos Regionales	33
10.	CRITERIOS	34
11.	SOPORTES VERIFICADOS	34
12.	ANEXOS.....	34

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 2012

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	F1.EI	08/02/2018
	FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	Versión 2	Página 3 de 34

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Registro abogado contraparte.....	9
Tabla 2. Consolidado por vigencia del inicio del proceso y valor económico indexado	14
Tabla 3. Rango de pretensiones procesos Jurisdicción Ordinario Laboral	15
Tabla 4. Distribución por lugar de los hechos (563 procesos)	16
Tabla 5. ICBF Demandante – Procesos con pretensiones mayores a \$1000 Millones.....	17
Tabla 6. Valor económico indexado por jurisdicción	21
Tabla 7. Consolidado por inicio del proceso y valor económico indexado	21
Tabla 8. Consolidado lugar de ocurrencia de los hechos y valor económico indexado	22
Tabla 9. ICBF Demandado – Procesos con pretensiones mayores a \$5.000 Millones.....	23
Tabla 10. Calificación probabilidad de perder el proceso	26
Tabla 11. Probabilidad de perder el caso <i>ALTA</i>	27
Tabla 12. Procesos Terminados – ICBF Demandante - Fallos.....	28
Tabla 13. Procesos Terminados – ICBF Demandado - Fallos.....	28
Tabla 14. Motivos Solicitud – “Conciliaciones Extrajudiciales Activas” ICBF Convocado	29

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 2012

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	F1.EI	08/02/2018
	FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	Versión 2	Página 4 de 34

INFORME
VERIFICACION CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES
DECRETO 1069 DE 2015 – APLICATIVO eKOGUI
SEGUNDO SEMESTRE 2021

FECHA DEL INFORME:	Marzo de 2022
INICIO – TERMINACIÓN EJECUCIÓN	10/02/2022 al 15/03/2022
PUNTO AUDITADO:	Sede de la Dirección General – Oficina Asesora Jurídica - OAJ

PROFESIONALES:

<i>Nombres</i>	<i>Cargo</i>	<i>Dependencia</i>
Cielo María Sabogal Díaz (Líder)	Abogada - Profesional Especializado	Oficina de Control Interno
Jhon Fredy González López	Abogado - Contratista	

1. JUSTIFICACIÓN

El Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado -eKOGUI- tiene como fin servir de herramienta para la adecuada gestión del riesgo fiscal asociado a la actividad judicial y extrajudicial de la Nación, así como para registrar datos, soportes y apoyar el monitoreo y seguimiento de los procesos que se deriven de aquella actividad¹. De igual forma busca brindar instrumentos para la generación de conocimiento, la formulación y focalización de políticas de prevención del daño antijurídico y la implementación de estrategias para la Defensa Jurídica.

De otra parte, considerando la relevancia del tema, desde el Decreto 1069 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho*” en el artículo 2.2.3.4.1.14 se establecieron como funciones del Jefe de Oficina de Control Interno las siguientes:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la información litigiosa del Estado – Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI a través de los procedimientos internos implementados y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE.

¹ La Dirección de Gestión de Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE generó la versión 2.0 del eKOGUI (abril 2019) incorporando el módulo *Relación de Pagos* y fortaleciendo además los módulos *Registro y Actualización de Procesos Judiciales* y *Gestión de Comités de Conciliación*.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	F1.EI	08/02/2018
		Versión 2	Página 5 de 34

- Expedir semestralmente certificación a la ANDJE sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema.

2. MARCO NORMATIVO GENERAL

En el **Decreto 1069 de 2015** “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho*” se regularon entre otros los siguientes aspectos, los cuales deben ser cumplidos desde las instancias competentes por los servidores públicos y contratistas de la Entidad según el rol desempeñado frente a eKOGUI:

Artículo 2.2.3.4.1.3. Ámbito de aplicación.

Artículo 2.2.3.4.1.5. Protocolos, lineamientos e instructivos.

Artículo 2.2.3.4.1.6. Usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI.

Artículo 2.2.3.4.1.7. Funciones del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad o quien haga sus veces.

Artículo 2.2.3.4.1.8. Designación del administrador de la información reportada en Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado eKOGUI.

Artículo 2.2.3.4.1.9. Funciones del administrador del Sistema en la entidad.

Artículo 2.2.3.4.1.10. Funciones del apoderado.

3. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento por parte del ICBF de las obligaciones señaladas en el Decreto 1069 de 2015 respecto al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI con base en los procedimientos internos y los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la ANDJE.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Verificar:

- Registro de datos del ICBF en eKOGUI respecto a usuarios principales; abogados (activos e inactivos y capacitación); procesos judiciales activos y terminados; procesos extrajudiciales activos y terminados; procesos arbitrales; y pagos, según lo establecido por la ANDJE y el equipo de soporte eKOGUI.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 2012

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	F1.EI	08/02/2018
		Versión 2	Página 6 de 34

- Cumplimiento por parte de los Apoderados de la Entidad de lo establecido en la Resolución No. 5050 del ICBF del 28/06/2017 *“Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor, para el cálculo de la provisión contable en caso de condena dentro de los procesos judiciales”*.
- Verificación de los procesos a favor y contra del ICBF por vigencia de inicio de estos.
- Cumplimiento por parte de los Apoderados del ICBF lo determinado por la ANDJE en el *Manual del Abogado* vigente.

5. ALCANCE

Registros, datos y soportes en eKOGUI desde 01/07/2021 a 31/12/2021.

6. METODOLOGÍA

Para el diligenciamiento de la plantilla² y la generación del presente informe se realizaron:

CONSULTA

- Consultas aplicativo eKOGUI (reportes).
- Consulta Share_Point de la OAJ (archivos y soportes de capacitaciones, informes financieros de procesos judiciales, requerimientos).

REVISION DOCUMENTAL

- Revisión Documental (información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, certificaciones de capacitación de los roles principales del aplicativo y de los abogados que tienen rol abogado, conciliaciones prejudiciales y arbitramentos).

ANÁLISIS

- Análisis, cruce y comparación de datos (usuarios activos e inactivos registrados en el aplicativo eKOGUI, procesos judiciales activos y terminados, procesos prejudiciales activos y terminados, arbitramentos activos y terminados, y reporte de pagos realizados a través de SIIF Nación).

² De acuerdo con lo señalado en la Circular Externa No. 03 del 12/07/2021 de la ANDJE con asunto *Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI - Perfil Jefes de Control Interno* se implementó plantilla diseñada y remitida por la ANDJE para el diligenciamiento del certificado del Jefe de Control Interno a partir del segundo semestre de 2021, el referido archivo es un Excel con las siguientes Hojas: *principal, usuarios, abogados, judiciales, prejudiciales, arbitramentos, pagos y resumen general*.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 2012

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	F1.EI	08/02/2018
	FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	Versión 2	Página 7 de 34

La información y soportes referidos fueron remitidos por la OAJ con memorando radicado No. 202210400000016653 fechado 08/02/2022 con “Asunto: Respuesta OCI – Solicitud Información eKOGUI 2do Semestre 2021” dando respuesta a solicitud de la OCI del 01/02/2022 y a través del memorando 2022104300000023653 de 18/02/2022 con “Asunto: Segundo requerimiento Información Seguimiento Pagos Sent y Conc - Acciones Repetición 4to Trimestre 2021”

7. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

A continuación, se emiten los resultados de la verificación realizada por la OCI incluyendo lo diligenciado en la certificación (**Anexo No. 1**) remitida a la:

7.1 Resultados registrados certificación remitida a la ANDJE-eKOGUI

7.1.1. Usuarios principales

Según lo solicitado por la ANDJE en la plantilla para la certificación del segundo semestre de 2021 se constató la asignación del rol, fecha de creación del usuario, nombre, fecha última capacitación de los usuarios principales *Jefe Jurídico, Jefe Financiero, Enlace de Pagos, Jefe Control Interno, Secretario Técnico del Comité de Defensa Judicial y Conciliación y Administrador de la Entidad.*

7.1.2. Abogados

La OCI a 31/12/2021, previa revisión del reporte eKOGUI y de la información remitida por la OAJ, encontró que el dato **abogados litigando** no fue posible determinar.

Para establecer el dato requerido la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico de 16/02/2022 indicó a la Oficina Asesora Jurídica “...es pertinente precisar que el término “abogados litigando” se refiere a la cantidad total de abogados que ejercen la representación judicial del ICBF a nivel nacional, aquí se deben incluir también los que representan al Instituto en procesos que no se registran en EKOGUI por ejemplo tutelas, procesos en jurisdicción penal, etc. Esta información se requiere para emitir la certificación de eKOGUI que solicita la ANDJE”.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	F1.EI	08/02/2018
	FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	Versión 2	Página 8 de 34

De acuerdo, con las instrucciones recibidas en la capacitación rol Jefe de Control Interno del día 07 de febrero 2022, la agencia indicó que el término *abogados litigando* hace referencia a la totalidad de personas que ejercen representación judicial de la Entidad incluso en los asuntos que no se registran en el aplicativo eKOGUI, por ejemplo, en las acciones de tutela y en los procesos penales. Mediante memorando 202210430000023653³ de 18-02-2022 la OAJ informó que el Instituto no cuenta con la totalidad de los datos de las personas que ejercen representación judicial del instituto.

La consulta realizada en el aplicativo Ekogui dio como resultado que en el rol **Abogado** hay 153 registros de los cuales son 33 apoderados que ejercen representación judicial en procesos civiles por declaración de bienes vacantes y mostrencos, y vocaciones hereditarias⁴ en virtud de los contratos de participación económica, se activaron 5 usuarios a los Coordinadores de los Grupos Jurídicos de las regionales Cundinamarca, Nariño, Risaralda, Atlántico y Huila. De los 115 restantes, 113 con correo electrónico actualizado. Los apoderados con vínculo directo con el ICBF que a 31/12/2021 tienen correo electrónico registrado con dominio diferente @icbf.gov.co son los identificados con cédula de ciudadanía número 1090364XXX y 1113659XXX.

De los 153 apoderados activos a 31/12/2021 129 tenían procesos a cargo, de los cuales 82 tienen vinculo legal y reglamentario con la entidad o contrato de prestación de servicios profesionales.

En cuanto a los **Abogados inactivos** a 31/12/2021 se evidenció que treinta y siete (37) fueron retirados de la entidad e inactivados en el sistema.

Respecto a los **Abogados activos** (153) se llevó a cabo muestreo de datos de quince (15) dando como resultado que en eKOGUI los quince (15) contaban con el registro de información sobre sus estudios y tenían diligenciados los datos de experiencia; además doce (12) contaban con la información laboral. Los tres abogados que no cuentan con esta última información son los identificados con las tarjetas profesionales número 197947, 217648 y 205909.

³ "... debe considerarse que en las acciones de tutela no es indispensable actuar a través de apoderamiento y, por ende, las Direcciones Regionales son autónomas para entregar poderes."

"... es pertinente que se valore que las acciones de tutela no se registran contablemente, como quiera que la normatividad presupuestal señala que dichos procesos se pagan con el rubro que causó la acción y finalmente, este tipo de acciones no tiene naturaleza económica."

"... considerando la justificación de los informes anteriores, así como las obligaciones que fija el decreto 1069 de 2015, las Entidades Estatales no tienen la obligación de contar con un archivo en el que consolide los datos de los abogados que actúan en acciones de tutela y/o procesos penales, por lo cual, el ICBF no cuenta con dicha información, más aún, podría llegar a generar desconocimiento de lo normado".

⁴ Resolución 682 de 24 de enero de 2018. "Por medio de la cual se adopta el procedimiento que debe seguirse en el trámite de las denuncias de bienes vacantes, mostrencos y vocaciones hereditarias." Artículo 31 "OTORGAMIENTO DE PODERES: Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de participación económica, se conferirán los poderes necesarios para la representación del Instituto en los procesos judiciales y trámites administrativos en los que intervenga a cualquier título."

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	F1.EI	08/02/2018
	FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	Versión 2	Página 9 de 34

También de los ciento cincuenta y tres (153) **Abogados activos** se constató que ciento veinte (120) contaban con soporte de la última capacitación (entre el 01/01/2020 y el 31/12/2021) y de treinta y tres⁵ (33) no cuentan con la evidencia de su capacitación (Según la Oficina Asesora Jurídica corresponden a apoderados de los denunciantes de vocaciones hereditarias y bienes vacantes o mostrencos, y a personas que actúan como coordinadores de los grupos jurídicos de las regionales o vinculados a la OAJ que apoyan el seguimiento a las actividades de los apoderados).

En relación con la falta de capacitación de los abogados en el aplicativo eKOGUI 2.0 la Oficina Asesora Jurídica tiene abierta la AC 13624, producto del *Informe de Seguimiento Acciones Correctivas - N.C. Informe eKOGUI 1er Semestre - 2020* comunicado a la OAJ el 05/11/2021.

Ahora bien, revisado el listado de procesos judiciales en los que el ICBF actúa como demandante se observó que se han registrado como **Abogados de la contraparte** colaboradores vinculados al Instituto que ejercen la representación judicial de la entidad.

Tabla 1. Registro abogado contraparte

Número eKOGUI	Código único del proceso	Calidad	Nombre abogado contraparte
2136798	11001311000620170066000	DEMANDANTE	CARLOS JAVIER MUÑOZ SANCHEZ
2167467	27001333300320150045100	DEMANDANTE	CARLOS JAVIER MUÑOZ SANCHEZ
2167487	11001400302520100106600	DEMANDANTE	CARLOS JAVIER MUÑOZ SANCHEZ
2168169	68001310500120000036601	DEMANDANTE	CARLOS JAVIER MUÑOZ SANCHEZ
2168173	68001310500120000042200	DEMANDANTE	CARLOS JAVIER MUÑOZ SANCHEZ
2168176	68001310500120000054700	DEMANDANTE	CARLOS JAVIER MUÑOZ SANCHEZ
2168186	68001310500220000054200	DEMANDANTE	CARLOS JAVIER MUÑOZ SANCHEZ
2168188	68001310500220010013100	DEMANDANTE	CARLOS JAVIER MUÑOZ SANCHEZ
2168194	68001310500320000013900	DEMANDANTE	CARLOS JAVIER MUÑOZ SANCHEZ

⁵ La OAJ con memorando No. 202210400000016653 de 08/02/2022 señaló que (...) “... se precisa que se han creado perfiles de apoderado a los coordinadores de los Grupos Jurídicos Regionales y/o a colaboradores de la Oficina Asesora Jurídica para que apoyen el seguimiento al cumplimiento de las actividades de los apoderados.” (...) “Es de precisar que, los apoderados de los denunciantes de Bienes Vacantes, Mostrencos o Vocaciones Hereditarias, se les ha creado usuario de eKOGUI, no obstante, no es factible exigirles tomar capacitaciones y por ello, se ha recomendado a los Grupos Jurídicos Regionales que actualicen el aplicativo a través de la supervisión de los contratos de participación”

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	F1.EI	08/02/2018
		Versión 2	Página 10 de 34

Número eKOGUI	Código único del proceso	Calidad	Nombre abogado contraparte
2136798	11001311000620170066000	DEMANDANTE	CARLOS JAVIER MUÑOZ SANCHEZ
2168197	68001310500420000028200	DEMANDANTE	CARLOS JAVIER MUÑOZ SANCHEZ
2168213	68001310500420010020300	DEMANDANTE	CARLOS JAVIER MUÑOZ SANCHEZ
2168230	68001400300720010043600	DEMANDANTE	CARLOS JAVIER MUÑOZ SANCHEZ
2168241	68755310300120040006400	DEMANDANTE	CARLOS JAVIER MUÑOZ SANCHEZ
2190939	11001310301520170051300	DEMANDANTE	DALIA PATRICIA MARIN ROJAS
2246073	41001333300620210020600	DEMANDANTE	EDWIN TOVAR BAHAMON
495394	08001310300820110026600	DEMANDANTE	ELKIN RAFAEL MANGA HUYOA
2176029	25000233600020190045200	DEMANDANTE	ERASMO CARLOS ARRIETA ALVAREZ
2222322	68001333301320210008300	DEMANDANTE	MARTHA LUCIA BALLESTEROS GARCIA
2057285	11001333603720190009700	DEMANDANTE	OSCAR ALEJANDRO SIERRA RODRIGUEZ

Fuente eKOGUI a 31/12/2021

En relación con esta situación se solicitó mediante correo electrónico de 01 de marzo de 2022 a la Oficina Asesora Jurídica información al respecto, por el mismo medio el 03 de marzo el jefe de la OAJ señaló entre otras cosas, que:

(...)

“También se identificó que los documentos del Sistema de Gestión de Calidad de Gestión Financiera y de Gestión Jurídica prevén que la información de las fuentes de información debe coincidir con la información de eKOGUI, no obstante, hasta la vigencia 2019 las inconsistencias eran múltiples, lo cual, se advierte en el informe de Auditoría Financiera de 2019 de la Contraloría General de la República.

Por lo anterior, dentro de las actividades que se desarrolló en los Planes de Mejoramiento fue identificar los procesos judiciales que contaban con registros contables y que no se encontraban en eKOGUI.

Así las cosas, identificados los procesos judiciales que no se encontraban en la herramienta, se procedió a verificar la documentación física que obraba en los Grupos Jurídicos y/o en la Oficina Asesora Jurídica.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 2012

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	F1.EI	08/02/2018
	FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	Versión 2	Página 11 de 34

La actividad de identificar la documentación física permitió concluir que en los archivos físicos no se encontraba las piezas procesales que garantizaran registrar los procesos judiciales en eKOGUI, por lo cual, la alternativa era acceder a los expedientes físicos en los Juzgados.

No obstante, la consecución de la información en los despachos judiciales se dificulta en virtud de se trata de procesos de vigencias anteriores que se encuentran archivados y, por ende, el desarchivo de los procesos tardar normalmente más de 6 meses.

El desarchivo de los procesos y el tiempo estimado para la obtención de la información aumentan con la declaratoria de emergencia sanitaria, por ende, se identificó que sería materialmente imposible contar con las piezas procesales.

En virtud de lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica adelantó mesa de trabajo con los Grupos Jurídicos Regionales y se concluyó que los procesos debían registrarse con la información que se encontrara en la página Web de la Rama Judicial.

(...)

Así las cosas, el registro de contratistas de la OAJ como apoderados de la contra parte, no es un error involuntario y/o una inobservancia del manual del abogado de eKOGUI, contrario sensu, corresponde a la adopción de soluciones prácticas que permitan que la Entidad utilice de manera eficiente la herramienta tecnológica y cumpla con el objeto de esta, la cual está prevista por la norma (Artículo 2.2.3.4.1.2) y consiste en la adecuada gestión del riesgo fiscal asociado a la actividad judicial y extrajudicial de la Nación, así como para monitorear y gestionar los procesos que se deriven de aquella actividad, sin perjuicio de la función constitucional y legal atribuida a la Contraloría General de la República.”

7.1.3. Procesos Judiciales

Prevía revisión de los reportes eKOGUI y de la información remitida por la OAJ se identificaron en Procesos judiciales **activos** a 31/12/2021 una cantidad total de 3.185 (conformados por 3.179 generales y 6 casos que superan el valor de 33.000 SMMLV), todos registrados en eKOGUI y todos con abogado asignado. Es de precisar que consultado en el reporte de procesos activos al 31/12/2021 filtrada la columna *Estado General del Proceso* se evidenciaron cincuenta y dos (52) procesos activos con estado terminado.

Respecto a los procesos judiciales **terminados** (4229) a 31/12/2021 se evidenció que ciento treinta y ocho (138) terminaron durante el segundo semestre de 2021 y los mismos fueron finalizados en eKOGUI con el registro de la respectiva actuación. De estos en 108 el ICBF tenía la calidad de Demandado y en 30 de Demandante.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	F1.EI	08/02/2018
	FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	Versión 2	Página 12 de 34

De los procesos judiciales **terminados** del período comprendido entre 01 de julio al 31 de diciembre de 2021 se seleccionó una muestra de trece (13), estos se encontraron terminados con ejecutoria de la sentencia, ninguno de ellos con fallo desfavorable, ni erogación económica ni tuvieron un valor de la condena mayor a cero (0) pesos.

También se consultó el reporte eKOGUI de procesos judiciales cuya cuantía está registrada con un valor mayor a 33.000 SMMLV - equivalentes a un valor indexado de \$29.981 millones, en el cual figuran a 31/12/2021 seis (6) procesos **activos**, el ICBF tiene calidad de demandado o hace parte de los demandados en cinco (5) que corresponden a los números eKOGUI 92114; 503042; 1129712; 2214866 y 93276. En calidad de demandante en un (1) proceso el identificado con el consecutivo eKOGUI No. 2165615. De estos procesos, el identificado con número eKOGUI 93276 no tiene pieza de la demanda cargada en el aplicativo.

Respecto a la falta de la pieza de la demanda cargada en el aplicativo eKOGUI el proceso *Gestión Jurídica* tiene abierta la AC 13625, producto del *Informe de Seguimiento Acciones Correctivas - N.C. Informe eKOGUI 1er Semestre - 2020* comunicado a la OAJ el 05/11/2021.

De los procesos judiciales **activos** a 31/12/2021 en 2.621 casos el ICBF tiene la calidad de demandado, todos cuentan con calificación del riesgo efectuada durante el período comprendido entre el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2022.

Frente a los procesos judiciales **activos** con provisión contable a 31/12/2021 se observaron 396 con probabilidad de perder el caso *alta*, todos con provisión contable mayor a cero (0); 818 con probabilidad de perder el caso *media*; 424 con probabilidad de perder el caso *baja* y 983 con probabilidad de perder el caso *remota* todos con provisión contable igual a cero (0).

7.1.4. Procesos Prejudiciales

Los procesos prejudiciales **activos** a 31/12/2021 fueron 50, todos registrados en eKOGUI, de los cuales en 48 el registro se hizo entre el 01 de julio y el 31 de diciembre de 2021 y para los 2 restantes fue efectuado entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2021.

En cuanto a los procesos prejudiciales se identificaron 136 **terminados** en el segundo semestre del año 2021.

Se requirió el 01/02/2022 a la OAJ mediante correo electrónico información del estado de los dos procesos con registro efectuado durante el primer semestre del año 2021 y los soportes, frente a lo cual se reportó que los dos están terminados:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	F1.EI	08/02/2018
		Versión 2	Página 13 de 34

La solicitud conciliación prejudicial identificada en eKOGUI con el No. 1465124 concluyó con Auto 43 de 12/03/2021 emitido por la Procuraduría 20 Judicial II para Asuntos administrativos mediante el cual se resolvió “*Entender que la solicitud de conciliación de la referencia fue desistida y se tiene por no presentada*” y la No. 1466825 terminó con Auto 2021-110 de 12/02/2021 expedido por Procuraduría 221 Judicial I para Asuntos Administrativos allí se indicó que “... *en atención a la falta de ánimo conciliatorio de la parte convocada ... Procede a declarar fracasada la audiencia de conciliación extrajudicial...*”

7.1.5. Arbitramentos

Con relación a los Arbitramentos se señaló por parte de la Oficina Jurídica el 08/02/2022: “...*Finalmente, se informa que para el segundo semestre 2021, la entidad registró un arbitramento identificado bajo el ID EKOGUI 2234249, el cual ya se encuentra en estado terminado*”.

7.1.6. Pagos

Prevía revisión del reporte eKOGUI y de la información remitida por la OAJ verificó que fueron treinta y seis (36) los pagos de procesos judiciales y prejudiciales efectuados por el ICBF durante el período comprendido entre el 01 de julio y el 31 de diciembre de 2021, los cuales se gestionaron a través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y estos pagos fueron enlazados a eKOGUI.

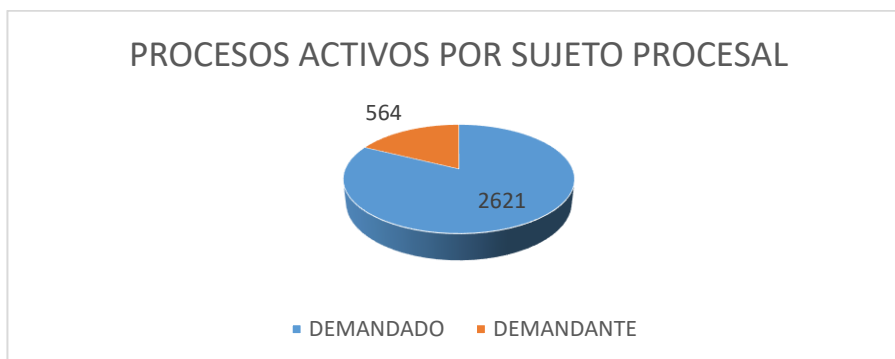
7.2 Resultados revisión reportes eKOGUI – Procesos Judiciales y Prejudiciales

7.2.1 Reporte eKOGUI - Procesos Judiciales Activos

Generado el Reporte - Información General de Procesos Judiciales de la Entidad – **Activos**, y filtrando la columna *Fecha de Admisión o del Mandamiento de pago* con corte a 31/12/2021, se evidenció un resultado de **3.185** registros (que con relación al período anterior indica un aumento de 76 procesos) frente a los cuales se identificaron los siguientes datos generales:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	F1.EI	08/02/2018
		Versión 2	Página 14 de 34



En los 3.185 casos *Activos* el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF se encuentra vinculado así: en calidad de Demandado en 2.474 casos; Demandado – Litisconsorcio en 26; Demandado – Administrador en 93; Demandado - Llamado en Garantía en 8; Demandado – Coadyuvante en 5; Demandado - Sucesor Procesal en 13; Demandado - Intervención Excluyente en 2. En 555 procesos es el Demandante; en 1 es el Demandante – En Representación de, en 1 es Demandante – Intervención Excluyente; en 6 es el Demandante – Sucesor Procesal y en 1 es Demandante – Administrador.

7.2.1.1 Reporte eKOGUI – ICBF en calidad de demandante

Del reporte citado se pudo extraer que en los **564 procesos judiciales en los que el Instituto actúa como demandante** (registros que con relación al período anterior indica una disminución de 44 procesos) 136 procesos se llevan en la jurisdicción Contencioso Administrativa⁶, 221 en la jurisdicción Ordinario Laboral y 207 se encuentran en curso en la jurisdicción Ordinario Civil.

A continuación, se muestran los procesos distribuidos **por la vigencia de la Admisión o del Mandamiento de Pago y el Valor económico Indexado.**

Tabla 2. Consolidado por vigencia del inicio del proceso y valor económico indexado

Vigencia	# de Procesos	Valor económico Indexado	Vigencia	# de Procesos	Valor económico Indexado
1996	1	\$ 55.339.192	2010	13	\$ 1.339.340.208
1997	1	\$ 181.449.138	2011	19	\$ 10.614.340.392
1999	2	\$ 7.577.165	2012	13	\$ 3.272.791.798
2000	37	\$ 58.692.478	2013	16	\$ 3.307.374.866
2001	101	\$ 774.722.323	2014	22	\$ 8.033.745.988
2002	32	\$ 604.123.170	2015	29	\$ 7.999.054.584

⁶ En el reporte de procesos activos que se descargó del aplicativo eKOGUI, en la columna F *Jurisdicción* presenta las siguientes opciones *Contencioso Administrativo, Ordinario Civil y Ordinario Laboral*. Por lo anterior, en el informe se conservan las jurisdicciones relacionadas en el citado reporte.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Vigencia	# de Procesos	Valor económico Indexado	Vigencia	# de Procesos	Valor económico Indexado
2003	40	\$ 1.491.271.395	2016	33	\$ 12.022.024.646
2004	5	\$ 421.518.428	2017	27	\$ 835.512.248.702
2005	3	\$ 18.175.548	2018	29	\$ 4.062.241.503
2006	2	\$ 97.092.508	2019	57	\$ 17.240.667.905
2007	1	\$ 26.888.191	2020	31	\$ 35.204.593.604
2008	2	\$ 79.922.384	2021	36	\$ 42.324.550.165
2009	12	\$ 339.274.567	TOTAL	564	\$ 985.089.020.848

Fuente: eKOGUI corte a 31/12/2021

Se observa que entre las vigencias 2000 a 2004 se concentran 215 procesos judiciales; es decir, el 38,12%. La sumatoria de las pretensiones indexadas a 31/12/2021 de estas vigencias asciende a \$3.350.327.794.

Analizados estos procesos **por Lugar de los hechos se evidenció que 132 se originaron en Bucaramanga – Santander**, con un valor económico indexado a 31/12/2021 total de \$204.231.989. La Jurisdicción Ordinario Laboral conoce 128 de estos procesos.

Revisados los procesos llevados en la Jurisdicción Ordinario Laboral según Fecha de la Última Actuación (en eKOGUI) se encontró que 93 se adelantaron en los meses de agosto a octubre de 2021 y el *Nombre de la Última Actuación* corresponde a *SOLICITUD DE DESARCHIVO DE EXPEDIENTE* en 92 casos, para el otro se realizó *PRESENTACIÓN DE PODER*. También se detectó 1 proceso con *Fecha de la Última Actuación* en 2019, 7 en 2004, 13 en 2003, 12 en 2002, 1 en 2001 y 1 en el 2000.

Una vez consultado el valor de las pretensiones de cada uno de los 128 procesos señalados dos párrafos atrás se distribuyeron por rangos de valor y se obtuvo el resultado que se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 3. Rango de pretensiones procesos Jurisdicción Ordinario Laboral

Rango	No. de Procesos	Valor económico Indexado
De \$0 a \$100.000	7	\$ 559.373
De \$100.001 a \$200.000	17	\$ 2.626.128
De \$200.001 a \$500.000	27	\$ 8.884.415
De \$500.001 a \$1.000.000	28	\$ 21.088.236
De \$1.000.001 a \$5.000.000	43	\$ 92.809.017
De \$5.000.001 a \$10.000.000	5	\$ 41.098.182
Más de \$10.000.001	1	\$ 29.297.796
Total	128	\$ 196.363.148

Fuente: eKOGUI corte a 31/12/2021

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 2012

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	F1.EI	08/02/2018
	FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	Versión 2	Página 16 de 34

En el Memorando No. 202110400000063653 de 28/05/2021 la Oficina Asesora Jurídica comunicó a la Regional Santander que esa Oficina asumiría de manera directa el conocimiento de 118 de esos procesos en aras de avanzar con los desistimientos de las pretensiones de cada uno de ellos.

De otra parte, examinados los procesos por el *Valor Económico Indexado* se aprecia que **las pretensiones del Instituto por los 564 procesos judiciales ascienden a \$ 985.089.020.848.**

Cabe mencionar que el proceso No. 11001310301620170010800 *Ordinario Civil* iniciado en la vigencia 2017 y a cargo de la Sede Dirección General - Oficina Asesora Jurídica, representa un valor económico a 31/12/2021 de \$ 827.968.984.544 que equivale 84% del total del dinero que el ICBF trata de obtener por vía judicial.

Ahora bien, los \$ 157.120.036.304 restantes se distribuyen por lugar de los hechos y en orden descendente de acuerdo con la cuantía de la siguiente manera:

Tabla 4. Distribución por lugar de los hechos (563 procesos)

LUGAR DE LOS HECHOS	TOTAL DE PROCESOS	VALOR ECONÓMICO INDEXADO
BOGOTÁ	138	\$ 83.614.249.458
VALLE DEL CAUCA	12	\$ 23.486.387.711
ANTIOQUIA	34	\$ 10.773.583.768
CUNDINAMARCA	33	\$ 7.560.440.878
CHOCO	8	\$ 7.394.183.920
BOLÍVAR	5	\$ 3.234.883.368
SANTANDER	155	\$ 2.670.959.920
AMAZONAS	1	\$ 2.276.028.841
NORTE DE SANTANDER	4	\$ 2.263.752.887
MAGDALENA	14	\$ 1.863.422.469
HUILA	17	\$ 1.850.385.277
ATLÁNTICO	11	\$ 1.298.350.688
NARIÑO	10	\$ 1.274.002.244
META	7	\$ 1.135.324.530
TOLIMA	8	\$ 1.059.061.196
BOYACÁ	8	\$ 954.697.670
SUCRE	52	\$ 881.413.099
QUINDÍO	6	\$ 870.837.558
CALDAS	6	\$ 707.437.610

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581
2012

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	F1.EI	08/02/2018
		Versión 2	Página 17 de 34

LUGAR DE LOS HECHOS	TOTAL DE PROCESOS	VALOR ECONÓMICO INDEXADO
CESAR	13	\$ 544.982.890
ARAUCA	1	\$ 319.892.764
CAUCA	6	\$ 223.077.964
GUAVIARE	1	\$ 219.738.105
SAN ANDRÉS	1	\$ 205.416.918
LA GUAJIRA	2	\$ 193.609.416
CASANARE	4	\$ 178.187.227
CÓRDOBA	1	\$ 52.147.180
VICHADA	2	\$ 11.701.486
CAQUETÁ	2	\$ 1.879.265
RISARALDA	1	\$ -
TOTAL	563	\$ 157.120.036.304

Fuente: eKOGUI corte a 31/12/2021

Por lugar de los hechos **BOGOTÁ** incluye los procesos que tiene a cargo tanto la SDG como la Regional Bogotá.

También se verificó que de los 564 procesos en los que el ICBF es demandante 23 tienen el valor económico indexado a 31/12/2021 superior a mil millones de pesos, los cuales se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 5. ICBF Demandante – Procesos con pretensiones mayores a \$1000 Millones

No. eKOGUI	Acción o medio de control, proce. o subtipo de proceso	Vig.	Nombre contraparte	Causa proceso	Valor Económico Indexado	Dependencia Abogado	Instancia	Fecha de la Última Actuación
421819	Controversias Contractuales	2013	Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial	Desequilibrio económico del contrato por actos o hechos del contratista	\$1.888.157.856	OAJ	Segunda Instancia	8/03/21
497333	Ejecutivo	2003	Hospital San Cristóbal De Ciénaga	Incumplimiento en el pago de una obligación con garantía real	\$1.062.993.674	Magdalena	Primera o Única Instancia	13/09/19
502414	Verbal - Declaración De Bienes Vacantes O Mostrencos	2014	Concesionaria Del Desarrollo Vial De La Sabana	Vocación hereditaria de bienes	\$4.475.929.075	OAJ	Primera o Única Instancia	13/06/18

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 2012

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	F1.EI	08/02/2018
		Versión 2	Página 18 de 34

No. eKOGUI	Acción o medio de control, proce. o subtipo de proceso	Vig.	Nombre contraparte	Causa proceso	Valor Económico Indexado	Dependencia Abogado	Instancia	Fecha de la Última Actuación
728223	Declarativo Especial - Divisorio	2015	Calltech Sa	División de la cosa común por parte de comuneros o copropietarios	\$4.113.797.729	OAJ	Primera o Única Instancia	17/09/19
781590	Liquidación - Sucesión	2012	Amanda Vargas De Jimenez	Vocación hereditaria de bienes	\$2.857.029.521	OAJ	Primera o Única Instancia	23/03/21
809225	Verbal - Declaración De Bienes Vacantes O Mostrencos	2011	Une Epm Telecomunicaciones Sa	Vocación hereditaria de bienes	\$6.748.180.525	Abogado VHBVM	Primera o Única Instancia	6/09/18
857108	Liquidación - Sucesión	2016	Ingrid Martinez Diaz	Vocación hereditaria de bienes	\$1.783.396.549	ABOGADO VHBVM	Primera o Única Instancia	25/04/18
869241	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	2016	Fundación San Juan De Dios En Liquidación	Incumplimiento en el pago de aportes parafiscales	\$5.436.279.595	OAJ	Segunda Instancia	20/03/19
1014740	Liquidación - Sucesión	2017	El Abed Ahmed Izat	Vocación hereditaria de bienes	\$2.858.798.944	ABOGADO VHBVM	Primera o Única Instancia	1/12/21
1111647	Controversias Contractuales	2017	Unión Temporal Para La Protección Y Desarrollo De La Primera Infancia	Incumplimiento del contrato por ejecución parcial de prestaciones	\$2.276.028.841	OAJ	Primera o Única Instancia	3/12/21
2053901	Controversias Contractuales	2019	Fondo De Desarrollo De Proyectos De Cundinamarca a Fondecun	Incumplimiento del contrato por ejecución parcial de prestaciones	\$9.656.057.551	OAJ	Primera o Única Instancia	29/11/21
2106810	Verbal	2020	Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial	Incumplimiento del contrato por no ejecución de prestaciones	\$23.444.924.328	OAJ	Primera o Única Instancia	21/09/20

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	F1.EI	08/02/2018
		Versión 2	Página 19 de 34

No. eKOGUI	Acción o medio de control, proce. o subtipo de proceso	Vig.	Nombre contraparte	Causa proceso	Valor Económico Indexado	Dependencia Abogado	Instancia	Fecha de la Última Actuación
2121165	Liquidación - Sucesión	2019	Eduardo Vllate Bobadilla	Vocación hereditaria de bienes	\$1.481.152.139	ABOGADO VHBVM	Primera o Única Instancia	20/12/19
2133872	Verbal	2011	Freddy Ruge Avellaneda	Ocupación permanente de inmueble	\$1.643.086.642	OAJ	Primera o Única Instancia	6/10/14
2165615	Verbal - Declaración De Bienes Vacantes O Mostrencos	2017	C.Yp.Del R. S.A.	Competencia desleal	\$827.968.984.544	ABOGADO VHBVM	Primera o Única Instancia	18/02/21
2175033	Reparación Directa	2021	Dirección Ejecutiva De Administración Judicial - Nivel Central	Defectuoso funcionamiento de la administración de justicia	\$6.562.569.080	OAJ	Primera o Única Instancia	27/07/21
2176029	Controversias Contractuales	2020	Agencia Nacional De Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente	Desequilibrio económico del contrato por actos o hechos del contratista	\$4.203.939.044	OAJ	Primera o Única Instancia	16/12/20
2177718	Controversias Contractuales	2021	Fundación Prociencia	Incumplimiento del contrato por no ejecución de prestaciones	\$2.321.001.160	OAJ	Primera o Única Instancia	25/10/21
2179518	Acción De Repetición	2021	Elvira Del Pilar Forero Hernandez	Illegalidad del acto administrativo que declara la terminación unilateral del contrato	\$1.648.542.440	OAJ	Primera o Única Instancia	1/09/21
2182739	Controversias Contractuales	2021	Subatours S.A.S	Desequilibrio económico del contrato por actos o hechos de la entidad contratante	\$1.254.724.534	OAJ	Primera o Única Instancia	15/12/21

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 2012

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	F1.EI	08/02/2018
		Versión 2	Página 20 de 34

No. eKOGUI	Acción o medio de control, proce. o subtipo de proceso	Vig.	Nombre contraparte	Causa proceso	Valor Económico Indexado	Dependencia Abogado	Instancia	Fecha de la Última Actuación
2197625	Controversias Contractuales	2021	Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial	Incumplimiento de las obligaciones consignadas en el acta de liquidación del contrato	\$3.541.545.696	OAJ	Primera o Única Instancia	26/10/21
2235791	Verbal - Declaración De Bienes Vacantes O Mostrencos	2021	Indeterminadas Indeterminados	Vocación hereditaria de bienes	\$22.804.721.766	ABOGADO VHBVM	Primera o Única Instancia	22/06/21
2236533	Liquidación - Sucesión	2020	Cielo Stella Rendon Quintero	Vocación hereditaria de bienes	\$1.554.879.669	BOGOTÁ	Primera o Única Instancia	17/11/20

Fuente: eKOGUI corte a 31/12/2021

En el anterior cuadro se puede observar que los procesos por **Acción o Medio de Control, Procedimiento o Subtipo de Proceso** se distribuyen así: 1 acción de repetición, 7 controversias contractuales, 1 declarativo especial – divisorio, 1 ejecutivo, 5 liquidación sucesión, 1 nulidad y restablecimiento del derecho, 1 reparación directa, 1 verbal y 5 verbal – declaración de bienes vacantes o mostrencos.

Por vigencia de inicio del proceso hay 1 en 2003, 2 en 2011, 1 en 2012, 1 en 2013, 1 en 2014, 1 en 2015, 2 en 2016, 3 en 2017, 2 en 2019, 3 en 2020 y 6 en 2021. Además, 2 procesos están a cargo de abogados que realizan representación judicial en las regionales Bogotá y Magdalena, en 6 casos los abogados son de vocaciones hereditarias, bienes vacantes y mostrencos y en los 15 ítems restantes los representantes de Instituto están vinculados a la Oficina Asesora Jurídica.

De acuerdo con la **etapa procesal** de cada caso 21 se encuentran en primera o única instancia y 2 en segunda instancia. Finalmente, por **fecha de última actuación procesal** registrada en eKOGUI hay 1 de 2014, 3 en 2018, 4 en 2019, 3 en 2020 y 12 en 2021.

7.2.1.2 Reporte eKOGUI – ICBF en calidad de demandado

Respecto a los **2.621 procesos judiciales en los que el Instituto es demandado** (registros que con relación al período anterior indica un aumento de 120 procesos) 1.224 procesos se llevan en la jurisdicción Contencioso Administrativa, 93 en la jurisdicción Ordinario Civil y 1.304 se encuentran en curso en la jurisdicción Ordinario Laboral.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	F1.EI	08/02/2018
	FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	Versión 2	Página 21 de 34

A continuación, se presenta el valor económico indexado de las pretensiones a 31/12/2021 por jurisdicción:

Tabla 6. Valor económico indexado por jurisdicción

Jurisdicción	Valor Económico Indexado
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	\$ 1.351.173.043.079
ORDINARIO CIVIL	\$ 17.134.207.490
ORDINARIO LABORAL	\$ 113.354.382.792
TOTAL GENERAL	\$ 1.481.661.633.351

Fuente: eKOGUI corte a 31/12/2021

En la siguiente tabla se muestran los **procesos distribuidos por la vigencia de la Admisión o del Mandamiento de Pago y el Valor económico Indexado.**

Tabla 7. Consolidado por inicio del proceso y valor económico indexado

Vigencia	# de Procesos	Valor Económico Indexado
1995	1	\$ 68.476.273
2002	1	\$ 4.526.582
2003	1	\$ 6.605.138
2004	3	\$ 29.505.516
2005	2	\$ 171.708.238
2006	3	\$ 156.041.178.395
2007	3	\$ 51.930.869.029
2008	5	\$ 5.480.258.042
2009	34	\$ 151.612.588.911
2010	9	\$ 5.926.144.691
2011	15	\$ 22.370.480.321
2012	29	\$ 7.403.974.843
2013	46	\$ 64.808.179.434
2014	79	\$ 24.647.264.002
2015	370	\$ 73.236.924.324
2016	438	\$ 94.740.265.863
2017	283	\$ 385.511.978.050
2018	381	\$ 113.297.373.150
2019	447	\$ 124.816.345.138
2020	177	\$ 39.015.648.691

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 2012

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	F1.EI	08/02/2018
	FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	Versión 2	Página 22 de 34

Vigencia	# de Procesos	Valor Económico Indexado
2021	294	\$ 160.541.338.729
TOTAL	2.621	\$ 1.481.661.633.361

Fuente: eKOGUI corte a 31/12/2021

De lo anterior, se desprende que a 31/12/2021 la vigencia que más registraba procesos era la de 2016 con 438, y que las vigencias que acumulan más pretensiones son: 2017 con más de 385.000 millones (283 procesos), 2021 con más de 160.000 millones (294 procesos), 2006 y 2009 con más de 150.000 millones cada una (3 y 34 procesos respectivamente).

Por otra parte, **la distribución de los 2.621 procesos por lugar de ocurrencia** de los hechos se divide así:

Tabla 8. Consolidado lugar de ocurrencia de los hechos y valor económico indexado

Lugar ocurrencia de los hechos	# Procesos	Valor Económico Indexado
AMAZONAS	2	\$ 1.821.011.265
ANTIOQUIA	369	\$ 86.395.836.683
ARAUCA	45	\$ 8.994.403.551
ATLANTICO	65	\$ 35.905.075.094
BOGOTA	229	\$ 138.059.473.973
BOLÍVAR	34	\$ 29.928.026.191
BOYACA	63	\$ 14.061.578.211
CALDAS	67	\$ 19.909.268.369
CAQUETA	23	\$ 15.143.605.422
CASANARE	8	\$ 1.186.434.593
CAUCA	42	\$ 10.992.200.700
CESAR	45	\$ 22.459.945.926
CHOCO	68	\$ 452.236.314.816
CORDOBA	133	\$ 26.210.180.422
CUNDINAMARCA	40	\$ 24.233.817.739
GUAINIA	1	\$ 41.021.939
GUAVIARE	9	\$ 739.495.562
HUILA	53	\$ 28.068.017.883
LA GUAJIRA	575	\$ 66.666.205.685
MAGDALENA	43	\$ 5.385.402.862
META	23	\$ 8.206.475.336
NARIÑO	46	\$ 16.663.907.325

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 2012

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	F1.EI	08/02/2018
		Versión 2	Página 23 de 34

Lugar ocurrencia de los hechos	# Procesos	Valor Económico Indexado
NORTE DE SANTANDER	49	\$ 20.512.409.093
PUTUMAYO	4	\$ 3.411.700.888
QUINDIO	43	\$ 10.400.770.585
RISARALDA	26	\$ 10.479.550.106
SANTANDER	154	\$ 206.118.862.294
SUCRE	78	\$ 14.674.548.635
TOLIMA	84	\$ 97.124.987.476
VALLE DEL CAUCA	199	\$ 105.584.162.747
VAUPES	1	\$ 46.941.992
TOTAL	2.621	\$ 1.481.661.633.361

Fuente: eKOGUI corte a 31/12/2021

De esta información se desprende que **en los departamentos en los que ocurrieron la mayoría de los hechos** son La Guajira (575), Antioquia (369), Bogotá (229), Valle del Cauca (199), Santander (154) y Córdoba (133).

Por acumulado de las pretensiones indexadas los mayores valores son: Chocó con \$452.236.314.816, Santander \$ 206.118.862.294, Bogotá \$138.059.473.973, Valle del Cauca \$105.584.162.747 y Tolima \$ 97.124.987.476.

Se encontraron 180 procesos con *Valor Económico Indexado* superior a \$ 1.000 millones. Para el siguiente análisis se tomaron los 36 procesos con valor económico indexado superior a \$5.000 millones con corte a 31/12/2021 los cuales se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 9. ICBF Demandado – Procesos con pretensiones mayores a \$5.000 Millones

Número eKOGUI	Jurisdicción	Vigencia	Valor Económico Indexado	Probabilidad de perder el caso	Instancia	Fecha Última Actuación	Lugar de los hechos
2220473	Contencioso Administrativo	2021	\$ 10.686.117.007	REMOTA	Primera o única Instancia	16/09/21	ANTIOQUIA
280496	Contencioso Administrativo	2011	\$ 5.650.549.668	ALTA	Segunda Instancia	9/07/19	ANTIOQUIA
2195401	Contencioso Administrativo	2021	\$ 9.535.580.852	REMOTA	Primera o única Instancia	23/11/21	ANTIOQUIA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 2012

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	F1.EI	08/02/2018
		Versión 2	Página 24 de 34

Número eKOGUI	Jurisdicción	Vigencia	Valor Económico Indexado	Probabilidad de perder el caso	Instancia	Fecha Última Actuación	Lugar de los hechos
1236236	Contencioso Administrativo	2018	\$ 6.089.050.215	REMOTA	Segunda Instancia	22/09/20	ATLÁNTICO
1256655	Contencioso Administrativo	2018	\$ 5.922.888.625	REMOTA	Primera o única Instancia	23/07/21	ATLÁNTICO
1295386	Contencioso Administrativo	2018	\$ 5.922.888.625	REMOTA	Primera o única Instancia	14/09/20	ATLÁNTICO
503042	Contencioso Administrativo	2013	\$ 35.703.732.760	REMOTA	Primera o única Instancia	26/07/21	BOGOTÁ
869207	Contencioso Administrativo	2016	\$ 5.494.882.605	ALTA	Primera o única Instancia	30/11/20	BOGOTÁ
1085203	Contencioso Administrativo	2017	\$ 8.509.841.404	MEDIA	Primera o única Instancia	30/11/21	BOGOTÁ
2066588	Contencioso Administrativo	2019	\$ 19.199.040.486	REMOTA	Primera o única Instancia	2/06/21	BOGOTÁ
1322454	Contencioso Administrativo	2018	\$ 8.693.613.366	BAJA	Primera o única Instancia	11/02/21	BOLÍVAR
2057197	Contencioso Administrativo	2019	\$ 10.235.421.243	MEDIA	Primera o única Instancia	22/02/21	CALDAS
748980	Contencioso Administrativo	2015	\$ 12.696.087.353	REMOTA	Segunda Instancia	7/11/17	CESAR
110174	Contencioso Administrativo	2009	\$ 6.561.560.545	MEDIA	Segunda Instancia	28/05/14	CHOCÓ
110175	Contencioso Administrativo	2009	\$ 8.646.728.785	REMOTA	Segunda Instancia	1/10/14	CHOCÓ
157989	Contencioso Administrativo	2009	\$ 7.313.634.300	REMOTA	Segunda Instancia	30/04/15	CHOCÓ
158146	Contencioso Administrativo	2009	\$ 6.376.076.841	REMOTA	Segunda Instancia	27/03/14	CHOCÓ
274364	Contencioso Administrativo	2009	\$ 8.358.439.200	BAJA	Segunda Instancia	8/04/14	CHOCÓ
1129712	Contencioso Administrativo	2017	\$ 283.480.801.107	BAJA	Primera o única Instancia	22/04/19	CHOCÓ

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 2012

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	F1.EI	08/02/2018
		Versión 2	Página 25 de 34

Número eKOGUI	Jurisdicción	Vigencia	Valor Económico Indexado	Probabilidad de perder el caso	Instancia	Fecha Última Actuación	Lugar de los hechos
955674	Contencioso Administrativo	2016	\$ 6.692.790.965	ALTA	Segunda Instancia	29/09/21	CHOCÓ
109744	Contencioso Administrativo	2009	\$ 5.525.895.055	REMOTA	Segunda Instancia	3/05/18	CHOCÓ
110002	Contencioso Administrativo	2009	\$ 5.277.047.508	REMOTA	Segunda Instancia	8/04/14	CHOCÓ
110170	Contencioso Administrativo	2009	\$ 10.555.551.350	BAJA	Segunda Instancia	19/12/19	CHOCÓ
110171	Contencioso Administrativo	2009	\$ 7.605.684.298	BAJA	Segunda Instancia	19/12/19	CHOCÓ
158348	Contencioso Administrativo	2009	\$ 8.499.392.434	MEDIA	Primera o única Instancia	12/02/10	CHOCÓ
278750	Contencioso Administrativo	2009	\$ 5.432.375.188	REMOTA	Segunda Instancia	6/05/14	CHOCÓ
1048948	Contencioso Administrativo	2017	\$ 11.205.532.851	REMOTA	Primera o única Instancia	17/06/20	CÓRDOBA
2221928	Contencioso Administrativo	2021	\$ 10.180.169.019	REMOTA	Primera o única Instancia	25/08/21	CUNDINAMARCA
1125728	Contencioso Administrativo	2017	\$ 6.695.707.930	BAJA	Primera o única Instancia	19/04/21	HUILA
92068	Contencioso Administrativo	2007	\$ 12.392.745.704	MEDIA	Primera o única Instancia	15/06/16	SANTANDER
92114	Contencioso Administrativo	2006	\$ 149.764.541.806	REMOTA	Primera o única Instancia	24/08/21	SANTANDER
1284594	Contencioso Administrativo	2017	\$ 6.586.813.500	REMOTA	Primera o única Instancia	1/11/18	SANTANDER
2072524	Contencioso Administrativo	2019	\$ 7.631.618.400	ALTA	Primera o única Instancia	10/03/20	TOLIMA
2214866	Contencioso Administrativo	2021	\$ 60.950.504.451	REMOTA	Primera o única Instancia	13/12/21	TOLIMA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 2012

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	F1.EI	08/02/2018
		Versión 2	Página 26 de 34

Número eKOGUI	Jurisdicción	Vigencia	Valor Económico Indexado	Probabilidad de perder el caso	Instancia	Fecha Última Actuación	Lugar de los hechos
93276	Contencioso Administrativo	2007	\$ 39.520.881.000	REMOTA	Primera o única Instancia	14/07/21	VALLE DEL CAUCA
657310	Contencioso Administrativo	2013	\$ 5.829.474.977	BAJA	Segunda Instancia	24/11/21	VALLE DEL CAUCA

Fuente: eKOGUI corte a 31/12/2021

Los 36 procesos los conoce la jurisdicción contencioso administrativa. Por vigencia de inicio del proceso hay 1 de 2006, 2 de 2007, 11 de 2009, 1 de 2011, 2 de 2013, 1 de 2015, 2 de 2016, 5 de 2017, 4 de 2018, 3 de 2019 y 4 de 2021.

Conforme a la calificación de la probabilidad de perder el caso, realizada por los apoderados de cada uno, 4 tienen riesgo alto con *Valor Económico Indexado* que asciende a **\$25.469.841.638**, en riesgo medio hay 5 con pretensiones indexadas que suman \$46.198.961.330, 7 están en riesgo bajo con sumatoria de *Valor Económico Indexado* \$331.219.272.227, los 20 procesos restantes fueron calificados con riesgo remoto y suman \$ 422.535.586.225.

Además, los procesos están distribuidos por lugar de los hechos así, Antioquia 3, Atlántico 3, Bogotá 4, Bolívar 1, Caldas 1, Cesar 1, Chocó 13, Córdoba 1, Cundinamarca 1, Huila 1, Santander 3, Tolima 2 y Valle del Cauca 2. También es necesario indicar que 20 procesos se encuentran en primera o única instancia y los 16 restantes en segunda.

La representación judicial del ICBF la realizan abogados vinculados a la Oficina Asesora Jurídica en 25 casos, en los 11 procesos restantes los apoderados están asignados a las regionales, así: No. eKOGUI 1129712 Valle del Cauca, No. eKOGUI 1125728 Huila, No. eKOGUI 1236236, 1256655 y 1295386 Atlántico, No. eKOGUI 2220473 y 280496 Antioquia, No. eKOGUI 748980 Cesar, No. eKOGUI 158348 Chocó, No. eKOGUI 1048948 el Córdoba y No. eKOGUI 1085203 Amazonas.

En seguida se muestra la clasificación de los procesos judiciales de acuerdo con la calificación del riesgo de probabilidad de pérdida de cada caso:

Tabla 10. Calificación probabilidad de perder el proceso

Probabilidad de perder el caso	No. de Procesos	Valor Económico Indexado
ALTA	396	\$ 177.448.861.855
MEDIA	818	\$ 236.167.450.213

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	F1.EI	08/02/2018
	FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	Versión 2	Página 27 de 34

BAJA	424	\$ 410.555.297.551
REMOTA	983	\$ 657.490.023.742
TOTAL	2.621	\$ 1.481.661.633.361

Fuente: eKOGUI corte a 31/12/2021

En la anterior tabla, se puede apreciar que a medida que aumenta el nivel del riesgo el valor indexado de las pretensiones disminuye.

A continuación, se muestra la distribución de los 396 procesos con calificación ALTA en la probabilidad de que el resultado del proceso sea contrario a los intereses del Instituto:

Tabla 11. Probabilidad de perder el caso ALTA

Lugar de los hechos	No. de Procesos	Valor Económico Indexado	Lugar de los hechos	No. de Procesos	Valor Económico Indexado
AMAZONAS	1	\$ 18.346.779	GUAVIARE	5	\$ 376.634.489
ANTIOQUIA	48	\$ 16.160.302.228	HUILA	10	\$ 9.295.769.191
ATLANTICO	8	\$ 2.138.826.336	LA GUAJIRA	29	\$ 2.917.437.997
BOGOTA	95	\$ 41.323.628.592	MAGDALENA	2	\$ 70.077.936
BOLÍVAR	11	\$ 9.511.334.597	META	8	\$ 4.032.329.585
BOYACA	5	\$ 158.621.939	NARIÑO	4	\$ 2.918.421.794
CALDAS	15	\$ 6.229.448.376	NORTE DE SANTANDER	11	\$ 7.169.040.713
CAQUETA	8	\$ 10.732.482.896	QUINDIO	6	\$ 1.771.365.043
CASANARE	1	\$ 1	RISARALDA	2	\$ 344.975.627
CAUCA	5	\$ 292.604.537	SANTANDER	35	\$ 14.209.812.833
CESAR	4	\$ 4.037.627.459	SUCRE	15	\$ 2.796.715.283
CHOCO	9	\$ 7.999.674.378	TOLIMA	15	\$ 17.183.575.863
CORDOBA	5	\$ 1.506.995.836	VALLE DEL CAUCA	27	\$ 7.962.830.058
CUNDINAMARCA	12	\$ 6.289.981.490			

Fuente: eKOGUI corte a 31/12/2021

En el anterior cuadro se observa que por lugar de ocurrencia de los hechos en Bogotá y Antioquia hay más casos con alta probabilidad de perder de acuerdo con lo establecido por los apoderados de cada caso y también las pretensiones económicas más elevadas.

7.2.2 Reporte eKOGUI - Procesos Judiciales Terminados

Revisado el *Reporte2 – Histórico de Actuaciones Hito, de Procesos Judiciales de la Entidad - Terminados* con corte a 31/12/2021, se evidenció un resultado de 4.229 registros sobre los cuales se muestran a continuación los siguientes datos generales:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	F1.EI	08/02/2018
		Versión 2	Página 28 de 34

En cuanto a la Jurisdicción estos casos fueron tramitados, así: 2.124 ante la Contencioso Administrativa; 436 en la Ordinario Civil; y 1.669 ante la Ordinario Laboral.

De estos 4.229 casos *Terminados* el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en 551 procesos fue el Demandante; en 2 fue el Demandante – Coadyuvante; en 3.642 casos se encontraba vinculado en calidad de Demandado; fue Demandado – Litisconsorcio en 11; Demandado Administrador en 1; Demandado Sucesor Procesal en 1 y Demandado - Llamado en Garantía en 21.

En el período comprendido entre el 01 de julio a 31 de diciembre de 2021 culminaron 138 procesos judiciales. En 30 de estos procesos el ICBF actuaba como demandante. En el siguiente cuadro se muestran el sentido del fallo en estos casos:

Tabla 12. Procesos Terminados – ICBF Demandante - Fallos

Sentido del Fallo	No. de procesos	Observaciones
Favorable	22	No Aplica
Desfavorable	3	No Aplica
Sin fallo	5	* Un proceso por <i>Auto que resuelve el desistimiento de las pretensiones</i> , * Un caso por <i>Auto que termina por el agotamiento de la jurisdicción</i> * Tres procesos porque <i>No continúa con la ejecución</i> .

Fuente: eKOGUI corte a 31/12/2021

Respecto a los 108 procesos judiciales terminados (de los 138) en los que el ICBF era la parte procesal demandada se destacan los siguientes datos:

Tabla 13. Procesos Terminados – ICBF Demandado - Fallos

Sentido del Fallo	No. de procesos
Favorable	71
Desfavorable	9
Inhibitorio	3
No Continúa con la Ejecución	4
Sin fallo	21

Fuente: eKOGUI corte a 31/12/2021

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 2012

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	F1.EI	08/02/2018
	FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	Versión 2	Página 29 de 34

De los 21 procesos para los cuales no se registró dato de fallo en primera instancia terminaron anticipadamente así: 1 por *Auto que decreta el desistimiento tácito*, 2 por *Auto que ordena desvincular del proceso*, 2 por *Auto que resuelve conflicto de competencia y/o jurisdicción*, 1 por *Excepción previa probada* y 15 por *Auto que Resuelve el desistimiento de las pretensiones*.

En 57 de los 71 casos en los que el ICBF registró fallo favorable tenían pretensiones económicas, las cuales estaban indexadas a la fecha de terminación de cada uno de los procesos judiciales con una suma que ascendía a \$17.220.568.908.

Los 71 procesos en que se obtuvo fallo a favor del Instituto tenían calificación del riesgo de pérdida distribuida así: en *ALTA* 10, en *MEDIA* 13, en *BAJA* 9 y en *REMOTA* 39.

Respecto a los 9 procesos en los que resultó fallo desfavorable todos tenían calificación del riesgo de probabilidad de pérdida en categoría *ALTA*. Adicionalmente, en 4 casos se registró el *Valor económico Inicial de la condena del proceso* la cual ascendía a \$107.048.695.

7.2.3 Reporte eKOGUI - Conciliaciones Extrajudiciales Activas

Descargado el *Reporte - Detalle de las Conciliaciones Extrajudiciales* con un total de 2.658 registros, filtrando la columna *Estado del Caso* 50 corresponden a solicitudes *Activas* y 2.608 a *Terminadas*.

Con relación a las Conciliaciones *Activas* en 48 el ICBF tiene la calidad de *Entidad Convocada* (todas ante la Procuraduría) y en 2 es la *Convocante*.

Los principales *Motivos de Solicitud* al convocar al Instituto son:

Tabla 14. Motivos Solicitud – “Conciliaciones Extrajudiciales Activas” ICBF Convocado

Ítem	MOTIVO DE LA SOLICITUD	Cantidad Procesos
1	ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS	9
2	CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD	9
3	SIN DATO	5
4	LESION A ALUMNO EN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	4
5	LESION A RECLUSO CAUSADA POR OTRO RECLUSO	3
6	DAÑOS DERIVADOS DE ACTO ADMINISTRATIVO LICITO	2
7	MUERTE POR FALTA DE ADOPCION DE MEDIDAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	2
8	VIOLACION AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO	2
9	DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO POR ACTOS O HECHOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	1

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	F1.EI	08/02/2018
	FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	Versión 2	Página 30 de 34

Ítem	MOTIVO DE LA SOLICITUD	Cantidad Procesos
10	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA UN CONTRATO	1
11	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCIONES DERIVADAS DE LA FACULTAD DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL	1
12	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO	1
13	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1
14	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN EL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO	1
15	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR	1
16	LESION A RECLUSO CAUSADA POR TERCEROS	1
17	LESION POR FALTA DE ADOPCION DE MEDIDAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	1
18	LESION POR INDEBIDA O INSUFICIENTE ADOPCION DE MEDIDAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	1
19	MAYORES CANTIDADES, SOBRECOSTOS Y OBRAS ADICIONALES EN CONTRATO DE OBRA A PRECIO GLOBAL	1
20	NO RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION POR DISMINUCION DE CAPACIDAD LABORAL	1
TOTAL		48

Fuente: Reporte eKOGUI Procesos Extrajudiciales a 31/12/2021

Los motivos principales de solicitud para los procesos extrajudiciales son Actos Sexuales con menor de catorce años y Configuración del Contrato Realidad con 212 de las 392, que corresponden al 37.5%.

La sumatoria de los valores iniciales reclamados en 44 de las solicitudes asciende a \$53.038.906.088 (en 1 caso se diligenció valor cero (\$0) y en 4 no se registró esta información), este valor indexado asciende a \$53.074.079.506.

Frente a la *Etapa Actual* en la cual se encuentran las referidas solicitudes se evidenciaron 37 en solicitud audiencia de conciliación extrajudicial; 5 en audiencia de conciliación y 6 para las cuales no está registrado el dato.

En 47 de los procesos se encontró el dato de *Identificación y Nombre Abogado actual de la Entidad*, en el otro la información no estaba diligenciada, aunque la fecha en que se registró el caso fue el 21/12/2021.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 2012

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	F1.EI	08/02/2018
		Versión 2	Página 31 de 34

7.2.4 Reporte eKOGUI - Conciliaciones Extrajudiciales Terminadas

En cuanto a los procesos Extrajudiciales con *Estado del Caso - Terminado* en el período comprendido entre el 01 de julio hasta 31 de diciembre de 2021 se encontraron 214 registros, siendo el ICBF el *Convocante* en 14 y el *Convocado* en 200.

Estos casos se distribuyen por año de registro así: 1 en 2012, 3 en 2014, 32 en 2015, 2 en 2016, 30 en 2017, 8 en 2018, 6 en 2019, 19 en 2020 y 113 en 2021.

Se evidenció sin datos respecto a *Nombre e Identificación del Abogado actual de la Entidad* en 1 caso.

La sumatoria del *Valor Inicial Entidad* fue de \$8.483.482.843 que abarca los datos de 196 registros, en 15 se diligenció valor cero (\$0) y en 3 no se indicó nada.

8. SEGUIMIENTO ACCIONES CORRECTIVAS

Mediante correo electrónico del 05/11/2021 la Jefatura OCI envió a la Oficina Asesora Jurídica el *Informe de Seguimiento a las Acciones Correctivas planteadas frente a las No Conformidades registradas en el INFORME VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DECRETO 1069 DE 2015 – APLICATIVO eKOGUI 2.0 PRIMER SEMESTRE 2020* (Comunicado en septiembre 2020).

Del seguimiento realizado se obtuvieron los siguientes resultados: 15 acciones correctivas (AC) fueron creadas en el aplicativo Isolucion en virtud del informe de verificación, 14 AC estaban cerradas y 1 AC abierta, para esta última no se verificó recurrencia este ejercicio que se adelantará en el próximo ejercicio seguimiento.

En relación con las otras 14 acciones correctivas: se validó la recurrencia de las No Conformidades y se encontraron 8 AC **no** recurrentes, 1 AC no fue posible verificar la recurrencia en razón no se encontraba anotación referente a la decisión de fondo en la fecha del seguimiento y **5 AC eran recurrentes**.

De acuerdo con la evidencia verificada por la OCI se presentó recurrencia en los siguientes temas: 1.1 *Procesos sin calificación probabilidad pérdida ni provisión contable*; 1.9. *Procesos sentencia desfavorable sin provisión ajustada valor condena*; 2.1. *Probabilidad pérdida fecha registro con más de seis meses de anterioridad*; 2.4. *Procesos judiciales sin soporte demanda en eKOGUI* y 2.5. *Capacitación en eKOGUI abogados sin soporte*

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 2012

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	F1.EI	08/02/2018
	FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	Versión 2	Página 32 de 34

Por lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica debió reformular las 5 acciones correctivas y las nuevas se identifican con los No.13624, 13625, 13626, 13627 y 13628. En atención a lo anterior en próximas auditorías o seguimientos a acciones correctivas se procederá a dicha verificación.

9. CONCLUSIONES

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 1069 de 2015 artículo 2.2.3.4.1.14, la Circular Externa No. 03 del 12/07/2021 de la ANDJE con asunto *Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI - Perfil Jefes de Control Interno* y los procedimientos internos, **la Oficina de Control Interno con fundamento en el resultado de la validación del registro y la calidad de la información consultada en los reportes eKOGUI verificó y diligenció lo pertinente respecto a usuarios principales; abogados (activos e inactivos y capacitación); procesos judiciales activos y terminados; procesos extrajudiciales activos y terminados; procesos arbitrales; y pagos, concluyendo y registrando los resultados en la certificación (Anexo No. 1 del informe) remitida por parte de la OCI a la ANDJE** con relación a lo solicitado para el segundo semestre de 2021 todo lo cual se detalla en el numeral 7 del presente informe.

Para el periodo objeto de revisión se evidenció mejora en la calidad e integridad de algunos de los datos registrados en Ekogui; por ejemplo, respecto a los *Abogados* (activos e inactivos y capacitación), los *procesos judiciales activos* registrados en eKOGUI, la **asignación** de estos a los abogados, los *procesos judiciales terminados* durante el periodo objeto de revisión y la actualización de información de procesos extrajudiciales.

9.1. RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA

9.1.1. A la Oficina Asesora Jurídica

Verificar que los usuarios registrados en el aplicativo eKOGUI tengan el correo electrónico actualizado.

Consultar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado la posibilidad de usar un rol diferente al de *Abogado* para los Coordinadores de los Grupos Jurídicos de las Regionales y colaboradores de la Oficina Asesora Jurídica que adelantan el seguimiento a las labores de los apoderados.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	F1.EI	08/02/2018
		Versión 2	Página 33 de 34

Consultar a la ANDJE la pertinencia de registrar como abogados de la contraparte (en los procesos en los que el Instituto actúa como demandante) a abogados que ejercen la representación judicial del ICBF.

9.1.2. A la Oficina Asesora Jurídica – OAJ y Grupos Jurídicos Regionales

Enfocar las labores de seguimiento, depuración y actualización en los procesos activos en los que el ICBF actúa como demandante y con inicio anterior a la vigencia 2016.

Identificar aquellos procesos que requieran actualización, ajustes y cargue de soportes en eKOGUI, con el fin de disminuir las posibles brechas en la calidad e integridad de la información.

Mantener registro organizado de toda la información y soportes que den cuenta de las acciones que sean emprendidas con miras a aportar al mejoramiento continuo de la gestión con relación a lo señalado en el presente informe, lo cual podrá ser objeto de revisión y seguimiento por parte de la OCI.

Validar estrategias de apoyo a las Regionales por cantidad de procesos judiciales a cargo o por el monto del *Valor Económico Indexado*.

Atentamente,



CIELO MARÍA SABOGAL D.
Profesional Especializado OCI



JHON FREDY GONZÁLEZ L.
Abogado – Contratista OCI



Vo. Bo. YANIRA VILLAMIL
Jefe Oficina de Control Interno

Revisado por: Luis Antonio Guerrero Benavides  Coordinador Grupo Procesos de Apoyo -OCI.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581
2012

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	F1.EI	08/02/2018
		Versión 2	Página 34 de 34

10. CRITERIOS

- Decreto 1069 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”*.
- Circular Externa No. 03 del 12/07/2021 de la ANDJE con asunto *Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI - Perfil Jefes de Control Interno*.
- Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI. Perfil Jefe de Control Interno. V11. Enero de 2022.
- Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - Manual del Abogado V02 (mayo de 2019).
- Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - Instructivo del módulo de relación de pagos del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI (mayo de 2019).
- Resolución 5050 de 2017 del ICBF *“Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor, para el cálculo de la provisión contable en caso de condena dentro de los procesos judiciales”*.

11. SOPORTES VERIFICADOS

- Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI (reportes).
- Memorandos identificados con radicados No. 202210400000016653 de 08/02/2022, No. 202210430000023653 de 18/02/2022 y soportes cargados en la ruta del Share Point institucional determinado, remitidos por la Oficina Asesora Jurídica a la OCI.

12. ANEXOS

- eKOGUI_ICBF_Plantilla_Certificacion_OCI_2doSem2021_Anexo1F

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 2012